NOTARIA
SIMA PRIMERA

EL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
Z CASQUETE

000000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.----------

CUANTIA: S/. 58'000.000,oo--------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de julio de mil novecientos noventa y dos, ante mí, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece Boris Jarrín Rivadeneira, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "Aumento de capital y reforma de estatuto", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma del contrato social de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Boris Jarrín Rivadeneira, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en

sesión celebrada el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A., con un capital social de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos, resolvió: aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cincuenta y ocho millones de sucres (S/. 58'000.000,oo), mediante la emisión de cincuenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una y consecuentemente reformar la cláusula sexta del contrato social, habiéndose resuelto en la misma sesión, por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la Compañía para que intervenga en la celebración de la presente escritura pública y en todos los actos necesarios para su completa legalización. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Boris Jarrín Rivadeneira, por los derechos que representa, como Gerente General de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A., debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos, expresamente declara aumentado el capital social de su

00130003

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A., CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 1992

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos, a las 9h00, en el décimo piso alto del inmueble ubicado en Baquerizo Moreno 1.119 y 9 de Octubre, se reúnen los accionistas de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A., señores: abogado Raúl Gómez Ordeñana, por sus propios y personales derechos, propietario de un mil diecisiete acciones; Boris Jarrín Rivadéneira, por sus propios y personales derechos, propietario de novecientas ochenta acciones; abogado Raúl Gómez Amador, licenciado Luis Esteban Gómez Amador y Bolivar Chaguay San Lucas, cada uno por sus propios y personales derechos, propietarios de una acción cada uno de ellos, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, el mismo que asciende a la suma de dos millones 00/100 sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo único punto, están de acuerdo en tratar, también en forma unánime: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y forma de pago, así como la consiguiente reforma al Contrato Social". Dirige la sesión, por ausencia del titular de la Sociedad, el abogado Raúl Gómez Ordeñana y actúa como Secretario el Gerente General, señor Boris Jarrín Rivadeneira. El Director de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Acto seguido toma la palabra el Gerente General de la Compañía, para exponer la necesidad de aumentar el capital social de la misma, por lo que solicita que esta Junta General se pronuncie sobre el particular, así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y el pago del mismo y la consiguiente reforma al Contrato Social. La Junta General, luego de analizar los factores económicos que inciden en este aumento de capital, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía, en la suma de cincuenta y ocho millones de sucres (S/. 58'000.000,00), mediante la emisión de cincuenta y ocho mil (58.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, en consecuencia, reformar la cláusula sexta del Contrato Social, la

Compañía, es de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.60'000.000,oo), dividido en sesenta mil (60.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al sesenta mil (60.000) inclusive, y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía". A continuación el Gerente General manifiesta, que de conformidad con el derecho de preferencia que la ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorrata de sus actuales acciones a menos que uno o varios decidan renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia. Luego de deliberar al respecto, los accionistas: abogado Raúl Gómez Amador, licenciado Luis Esteban Gómez Amador y Bolivar Chaguay San Lucas, de estado civil solteros, manifiestan que renuncian al derecho de preferencia que la ley les otorga para suscribir las acciones de este aumento de capital. El abogado Raúl Gómez Ordeñana y el señor Boris Jarrín Rivadeneira exponen que están dispuestos a suscribir, en su orden, veintinueve mil quinientas ochenta y veintiocho mil cuatrocientas veinte nuevas acciones de las cincuenta y ocho mil que se emiten con motivo de este aumento de capital lo cual es unánimemente aprobado por esta Junta. Inmediatamente pasa a tratarse sobre la forma de pago de las acciones suscritas, habiendo manifestado los accionistas suscriptores sus deseos de pagar la totalidad del valor de las acciones que han suscrito, mediante compensación de créditos, lo que es unanimemente aprobado por la Junta. En consecuencia, luego de hechas las constataciones contables correspondientes, el pago de las veintinueve mil quinientas ochenta acciones suscritas por el abogado Raul Gómez Ordeñana, se hará por compensación de créditos en la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL 00/100 SUCRES valor que consta como entregado por él en la contabilidad de la Compañía y que no ha producido ningun tipo de interés, por lo que, las entregas de dinero efectuadas por él, así como la suscripción de acciones y la forma de pago por él propuesta son unánimemente aceptadas y ratificadas por la Junta General. El pago de las veintiocho mil cuatrocientas veinte acciones suscritas por el señor Boris Jarrín Rivadeneira, se hará por compensación de créditos en la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL 00/100 SUCRES valor que consta como entregado por él en la contabilidad de la Compañía y que no ha producido ningun tipo de interés, por lo que, las entregas de dinero efectuadas por él, así como la suscripción de acciones y la forma de pago por él propuesta son unánimemente aceptadas y ratificadas por la Junta General. Con estos antecedentes, la Junta General de Accionistas declara íntegramente suscrito y pagado el presente aumento de capital en la forma antes señalada. Finalmente, la Junta General, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al

Gerente General de la Compañía, señor Boris Jarrín Rivadeneira, o a quien lo subrogue o reemplace legalmente, para que realice todas las diligencias pertinentes y comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura de aumento de capital. No habiendo otro asunto de que tratar, el Director de la sesion concede un receso para la redaccion de la presente acta, hecho lo cual y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesion y se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes, con lo cual el Director de la Sesion la declara concluida y la levanta a las 10h00. f) Ab. Raúl Gómez Ordeñana, Director de la Sesion; f) Ab. Raul Gómez Amador; f) Lic. Luis Esteban Gomez Amador; f) Bolivar Chaguay San Lucas; f) Boris Jarrin Rivadeneira, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 18 de junio de 1992.

Boris Jarrín Rivadeneira
Gerente General-Secretario

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

..00000005

Guayaquil, 11 de febrero de 1992

Señor
BORIS JARRIN RIVADENEIRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.** constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 24 de diciembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 20 de enero de 1987, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Econ. Rodrigo Calderón Valdez
PRESIDENTE

Consto expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 11 de febrero de 1992.-

Boris Jarrín Rivadeneira

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S. A. , a foja 6.316, número 2.164 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.131 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

3.000000

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE GENERAL de COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A., es igual a su original.- Guaya - quil, siete de Abril de mil novecientos noventa y dos.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
ESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
. MARCOS N.
AZ CASQUETE

representada en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cincuenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas de la siguiente manera: el abogado Raúl Gómez Ordeñana suscribió veintinueve mil quinientas ochenta (29.580) nuevas acciones; y, el señor Boris Jarrín Rivadeneira suscribió veintiocho mil cuatrocientas veinte (28.420) nuevas acciones, habiéndose pagado la totalidad del valor de cada una de ellas, por compensación de créditos que los suscriptores mantenían para con la Compañía, valores que figura a su favor en los registros contables de la Sociedad. Los dos accionistas suscriptores de las acciones son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil. La Junta General de Accionistas celebrada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos, ratificó las entregas de dinero sin intereses, así como la suscripción de las acciones por parte del señor Boris Jarrín Rivadeneira, de nacionalidad ecuatoriana, y la compensación de créditos efectuada a su favor. CUARTA: REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL.- El señor Boris Jarrín Rivadeneira, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMERCIAL IMPORTADORA CALJARRA S.A., celebrada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos, declara expresamente reformada la cláusula sexta del Contrato Social, la misma que en adelante dirá: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.60'000.000,00), dividido en sesenta mil (60.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al sesenta mil (60.000) inclusive, y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente

3:000020

General de la Compañía". Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: El nombramiento de Gerente General de COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos. Abogado Raúl Gómez Ordeñana.- Registro número mil setenta y tres. Quedan agregados a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A. extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, el Notario.- Doy fe.-

por COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A.

BORIS JARRIN RIVADENEIRA (Gerente General)

Céd. de Ciudadanía No.: 0905313037

Certif. de Votación No.: 238-156

RUC: 0990840075001

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE

NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento .-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 92-2-1-1-0001977, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de septiembre de 1992, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A., otorgada por ante mi, el 30 de julio de 1992.- Guayaquil, ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-

Abóg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 92-2-1-1- 0001977, dictada el siete de Septiembre de mil novecientos noventa i dos , por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, - la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A., de fojas 25.600 a 25.609, Número 9.534 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 17.512 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez de mil - novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733 , dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de - 1.975.- Guayaquil, Septiembre diez de mil novecientos noventa i - dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CEN -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 2.916 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Septiembre diez de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA S.A..- Guayaquil, Septiembre diez de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

5DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No. 92-2-1-1-1-0001977, dictada por el Intendente de Compañías, el siete de septiembre del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía denominada Comercial Importadora Caljarsa S.A.,- otorgada en esta Notaría el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- Guayaquil, Septiembre - once de mil novecientos noventa y dos.-

NOTARIA DECIMA R. del E. GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL